



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA

10465

Modificación de las Bases generales del concurso oposición para la Oferta Pública de Ocupación del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca

El Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca mediante acuerdo de la Junta de Govern de día 16/10/2024 acordó lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar la modificación de las Bases generales del concurso oposición para la Oferta Pública de Ocupación del Ayuntamiento de Ciutadella de Menorca de los años 2021, 2022, 2023 y 2024, en el siguiente sentido:

BASES GENERALES

Donde dice:

6.1. El tribunal calificador debe estar formado por un/a presidente/a y 2 vocales, con sus respectivos suplentes, nombrados libremente por el concejal/a que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

Aparte del tribunal, se nombrará también a una persona que deberá hacer las funciones de secretario/a, con voz y sin voto.

Debe decir:

6.1. El tribunal calificador debe estar formado por un/a presidente/a y 4 vocales, con sus respectivos suplentes, nombrados libremente por el concejal/a que tenga atribuidas las competencias en materia de personal.

Aparte del tribunal, se nombrará también a una persona que deberá hacer las funciones de secretario/a, con voz y sin voto.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la plataforma municipal <https://oposicions.ajciutadella.org>.

TERCERO.- Comunicar la publicación de esta Resolución a la Junta de personal."

(Firmado electrónicamente: 17 de octubre de 2024)

El alcalde

Llorenç Ferrer Monjo